

quanto, y el de la carga de Laguna q. tambien debe
abolirse, diez quatos y medio por carga. En quanto se

se hizo saber este
aconecido a los fabri-
cantes Juan Peralta
Francisco Pascual y
Pedro Sanchez, y a los
maestros Simon Maestre,
Mateo y Antonio
Lopez, y Loren Antonio
Alcantara.

demora informan a N. S. sobre la particular q. ha
puesto a nuevos largos; N. S. como en todo y en quita
quieren las facultades, acordara y disponda lo q. halla
por mas arreglado: Entendido el anterior informe
de este Ayuntamiento acordada: se conforma con el

en todas sus partes, y desde luego se lleva a efecto
quanto se propone, haciendose saber a los fabri-
cantes de Jero y Arrieros q. se dedican en este trafico.

Todo lo qual acordo este Ayuntamiento por ante nos
sus secretarios Estuon. Mayores de q. certificamos y damos
Fee

~~Propete~~ Garcia de
Cerro

~~Mano de~~ Juan Alvarez

Cavildo Ordinario de la M. N. y M. L. Ciudad de Castagna
y Sala Capitular de ella la mañana de hoy
veinte de noviembre de mil Ochocientos quince
se congregaron a Cavildo ordinario los S. S. D.
Juan de Dios Topete Gobernador Político y Militar
de esta Plaza, D. Cipo Garcia, D. Indio San,
D. Pedro Pato, D. Pedro Nolla, Regidores

